



LIBRO: 1111111111.

SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS OCHENTA Y
DOS.

Enauis Estado, se concluyeron estas Elecciones, aceptan-
do sum.^{da} laque así les han fechos, pado las regularer
protestas, las remission del S. M. C. para su
aprovacion, en conformidad de lo pcedido en la R.
Canta Executoria, que tiene camada esta Villa: Y
lo firmaron sum.^{da} se que por fee =

Dr. Juan de la Cruz En par, salinas
Ordenez
Dr. Luis de la Cruz

Dr. Luis de la Cruz

Dr. Juan de la Cruz

Dr. Juan de la Cruz

Juan de la Cruz

En la Villa de Cadiz, a diez y siete de Enero de mil
setecientos y ochenta y dos años.

Ordenes Abogados de los R. Consejo Real, porpe-
tus de la Villa de Cadiz, de M. C. de V. de V. de V.

Ala Inquisición de V. R. y Alcaide mayor de
esta R. M. de V. q. a consecuencia de lo que se pre-
viene en la R. Carta Executoria, q. camo en la R.

En Comandancia Tuvo con la Parte de la Encom.
y actore q. hallase ante el S. M. Comendador
actual, su rmo. a sum.^{da} de V. R. y a pceder